



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00529457

VISTO

El pedido formulado por la Srta. Natalia Lía LERDA (DNI 40.505.112), por el cual solicita se le reconozcan las asignaturas cursadas y aprobadas en la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

ATENTO:

Al dictamen de la Comisión de Pases y Equivalencias,

A lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Directivo 405/2003; 154/2000 y 1092/2008 y Ordenanza del Honorable Consejo Superior 10/2018,

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Srta. Natalia Lía LERDA (DNI 40.505.112) la inscripción en la carrera de Licenciatura en Biotecnología (plan 2012), proveniente de la carrera Ingeniería Biomédica de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 2º: Otorgar equivalencia a la Srta. Natalia Lía LERDA (DNI 40.505.112), las asignaturas cursadas y aprobadas en la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, con las asignaturas de la carrera de Licenciatura en Biotecnología (plan 2012), como se detalla a continuación:

Asignaturas de la Facultad de origen	Asignatura de la Facultad de Ciencias Químicas	Calificación
• Introducción a la Matemática • Física I • Química Aplicada	Introducción a las Ciencias Químicas	6,50 (seis c/50)
• Química Aplicada	Química General I	4,00 (cuatro)
• Introducción a la Matemática	Matemática I	2,00 (dos) - 6,00 (siete)
• Física I	Física I	10,00 (diez)
• Física I • Química Aplicada	Laboratorio I	7,00 (siete)
• Química Aplicada	Química General II	4,00 (cuatro)
• Análisis Matemático I • Análisis Matemático II • Álgebra Lineal	Matemática II	2,00 (dos) - 7,50 (siete c/50)
• Física II	Física II	9,00 (nueve)
• Química Orgánica y Biológica	Química Biológica General	8,00 (ocho)

ARTICULO 3°: La asignatura Química Biológica General, le será reconocida una vez cumplimentado con el esquema de equivalencias vigente.-

ARTICULO 4°: Protocolícese, Inclúyase en el digesto electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

LO/mgos